

Seminario Taller

LÍNEA DE RIBERA Y RIESGO HÍDRICO

15 y 16 de junio de 2016
La Plata, Argentina

Conclusiones

Las presentes conclusiones fueron elaboradas por los ingenieros Carlos Paoli y Hugo Rohrmann, con la colaboración de los ingenieros Cristóbal Lozeco y Daniel Petri, y el Agrim. Marcelo Lupiano, tomando como base lo discutido en las 10 comisiones de trabajo que sesionaron durante el 16 de junio de 2016, en el marco del Seminario Taller.

ASPECTOS DE GESTIÓN

01.

Organizar un banco de datos, procedimientos y casos de estudio a nivel nacional e internacional.

02.

Incrementar el relevamiento y monitoreo de datos confiables, densificando las redes e incorporando herramientas de teledetección.

03.

Desarrollar protocolos de procedimientos para las áreas correspondientes a las líneas de ribera y de riesgo hídrico, que contemplen los aspectos hidrológicos, geomorfológicos, ambientales y la presencia de obras existentes o proyectadas.

04.

Desarrollar distintos métodos para diferentes tipologías de cursos (cauces), cuerpos de agua (lagos y lagunas) y costas marítimas, y proponer métodos de cálculo expeditivos para los casos en que no se disponga de toda la información necesaria para una determinación definitiva.

05.

Desarrollar propuestas para la definición de las líneas de riesgo hídrico con dos concepciones:

- a) Riesgo hidrológico, teniendo en cuenta sólo la amenaza, para el ordenamiento territorial.
- b) Riesgo de afectación, incorporando la vulnerabilidad, para la gestión del riesgo.

06.

Para las costas marítimas, se recomienda reemplazar el concepto de «línea de ribera» por el de «zona de ribera», teniendo en cuenta su variabilidad geomorfológica.

07.

Evaluar el nivel de cumplimiento y aceptación de las normativas vigentes.

08.

Analizar capacidades técnicas e institucionales para la determinación de líneas de ribera y riesgo hídrico.

09.

Implementar programas educativos. Promover la incorporación de la temática en los distintos niveles educativos.

10.

Disponer un ámbito para recibir denuncias de usurpación de dominio público y asentamientos en zonas de riesgo hídrico.

11.

Gestionar fuentes de financiamiento para estudios de líneas de ribera y riesgo hídrico y de desarrollo de medidas no estructurales.

ASPECTOS JURÍDICO INSTITUCIONALES

01.

Diagnóstico de la normativa vigente. Actualizar el Digesto Hídrico realizado por COHIFE. Aplicar los Principios Rectores de Política Hídrica en estos temas.

02.

Incorporar claramente la facultad para determinar las líneas de ribera y riesgo hídrico en los códigos de aguas provinciales, en el marco del ordenamiento territorial.

03.

Enmarcar la determinación de las líneas de ribera y riesgo hídrico en la gestión integrada de Cuencas y la Gestión Integrada de Crecidas.

04.

Con respecto a los cursos de agua interjurisdiccionales se sugiere (mayoritariamente) establecer criterios homogéneos, compartidos y consensuados entre las jurisdicciones para la determinación de las línea de ribera y riesgo hídrico.

05.

Propender al fortalecimiento institucional con la disposición de procedimientos claros, con especificación de la responsabilidad de los funcionarios en su aplicación, contemplando la jerarquización de las áreas que atiendan estas temáticas.

06.

Actualizar el glosario de términos técnicos, jurídicos y relacionados, relativos a líneas de ribera y riesgo hídrico.

07.

Analizar y proponer la posibilidad de flexibilizar el concepto de «promedio de crecidas máximas ordinarias» mencionado en el Artículo 235 del Código Civil y Comercial.

ASPECTOS DE COMUNICACIÓN

01.

Formular planes comunicacionales (que contemplen diagnóstico, implementación y seguimiento/ajuste) dirigidos a toda la sociedad, con énfasis en los sectores más vulnerables y en los tomadores de decisión.

02.

Realizar campañas de difusión dirigidas a la población que permitan visualizar el riesgo hídrico y hacer conocer la terminología específica (ribera, camino de sirga, accesos públicos, riesgo hídrico, etc).